Municipalidad de Pirapó

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502

Dpto. de Itapúa
Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. Nº 222/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A EMPRESA MATORMARKET S.A. REPRESENTADO EN CARACTER LEGAL POR EL SEÑOR LUIS EDUARDO GUEX BARRIOS, DE NACIONALIDAD PARAGUAYA, CON C.I. Nº 621.817 PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2011 "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN" – PAC ID Nº: 221.910.-

VISTO:

La necesidad de esta institución Municipal de adquirir del bien; denominado **"ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas **PAC Nº 221.910"**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas por la Unidad Operativa de Contratación dice: Realizada la verificación técnica y documental, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que **recomiendo** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/11, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN", – PAC ID Nº: 221.910** a la Empresa **MOTORMARKET S.A.,** representado en este acto por el señor Luis Eduardo Guex Barrios, de nacionalidad paraguaya, con C.I. Nº 621.718, y con RUC de la Empresa Nº 80048600-5; ubicado en Avda. Defensores del Chaco 955, ciudad de Asunción, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **Gs. 76.380.000 (guaraníes setenta y seis millones trescientos ochenta mil) IVA incluido.** Recuerdo a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación*: Lic. Rosana Vera Báez*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO.

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPO INTENDENCIA

Municipalidad de Pirapó

Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502

Dpto. de Itapúa
Paraguay

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PIRAPÓ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la Empresa **MOTORMARKET S.A.,** representado en este acto por el señor Luis Eduardo Guex Barrios, de nacionalidad paraguaya, con C.I. Nº 621.718, y con RUC de la Empresa Nº 80048600-5; ubicado en Avda. Defensores del Chaco 955, ciudad de Asunción, por cumplir con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **Gs. 76.380.000 (guaraníes setenta y seis millones trescientos ochenta mil) IVA incluido.**, conforme el Dictamen, de fecha 19/07/11, emitido por la Unidad Operativa de Contratación y refrendado por la Intendencia Municipal.

ART. 2º) COMUNICAR a quienes correspondas y una vez cumplido archivar.

.

Pirapó, 20 de JULIO de 2011

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Sr. Andrés Nagami
Intendente Municipal